



ACTA DE ENTENDIMIENTO N° 25 QUE SUSCRIBEN EL COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESMINADO HUMANITARIO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO EN LA FRONTERA TERRESTRE COMÚN ECUADOR - PERÚ.

1. ANTECEDENTES

Los trabajos compartidos y combinados que realizan las Unidades de Desminado del Ecuador y del Perú en la frontera terrestre común, encuentran su sustento en las siguientes disposiciones:

1.1. Acuerdos de Brasilia de 1998.

El cumplimiento de los Acuerdos de Paz suscritos por el Perú y el Ecuador en Brasilia, el 26 de octubre de 1998, constituye una política de Estado para ambos países, uno de cuyos componentes es el desminado humanitario peruano - ecuatoriano en su frontera terrestre común, que se ha consolidado como un mecanismo exitoso de fomento de la confianza mutua y seguridad.

1.2. Los siguientes artículos de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal:

- **Art. 5**, que establece la obligación para los Estados Parte, de proceder a la limpieza de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control en el plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte;
- **Art. 6**, numerales 1, 2, y 4, que establecen las obligaciones de solicitar y recibir asistencia de los otros Estados Parte, el compromiso de facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material, información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención, y en particular, en ese intercambio; así como, proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ellas, pudiendo hacerlo sobre una base bilateral; y
- **Art. 8**, por el cual los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de la Convención y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento de los Estados Parte de sus obligaciones.

1.3. Aprobación de las solicitudes de extensión del Ecuador y del Perú.

En ocasión de la IX Conferencia de Estados Parte de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, realizada en Ginebra en noviembre de 2008, fueron aprobadas por unanimidad las solicitudes de extensión de plazo para desminar su territorio presentadas por el Ecuador y Perú, para un período de ocho años adicionales.

En el caso del Perú, la prórroga se concedió hasta el 1 de marzo del 2017 y de Ecuador hasta el 10 de octubre de 2017.



Asimismo, durante la reunión intersesional de Estados Parte celebrada en Ginebra – Suiza, el 19 y 20 de mayo de 2016, el Perú expuso las razones de la solicitud de renovación de extensión de plazo, la misma que fue aprobada en la Reunión de Estados Parte en Santiago de Chile, en noviembre de 2016.

1.4. Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Compromisos aprobados en la reunión de Tumbes, el 10 de junio de 2007, que contó con la participación de los señores Presidentes, Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Defensa de las Repúblicas del Perú y del Ecuador, relacionados al desminado humanitario; empleo de un helicóptero por cada país para la Evacuación Aeromédica de heridos peruanos al Ecuador; compartir equipos, información y distintivos entre los desminadores; creación de un centro de información y capacitación común; y, gestión de cooperación internacional de manera conjunta.

1.5. Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Compromisos aprobados en Machala, el 25 de octubre de 2008, son los siguientes:

Incorporar el desminado combinado en la frontera en la agenda de la Comisión sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad, así como establecer un mecanismo financiero binacional para el desminado humanitario combinado Ecuador-Perú con la participación de la CAF.

1.6. Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes declararon en Piura el 22 de octubre de 2009 lo siguiente:

- "Constatamos que el Perú y Ecuador están trabajando en forma coordinada y brindándose apoyo mutuo en el proceso de desminado humanitario en el Sector Santiago".
- "Con la finalidad de realizar el desminado humanitario en el Km² de Tiwinza, se concluirá a fines del presente mes el Estudio de Impacto correspondiente, ello permitirá la habilitación de un helipuerto para el acceso a dicha zona".

1.7. Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes instruyeron en Loja, el 26 de octubre de 2010, reducir los tiempos de ejecución del desminado y la presentación de un plan de trabajo en 90 días y su estricto cumplimiento.



1.8. Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes requirieron a los Ministros de Defensa, en Chiclayo, el 29 de febrero de 2012, priorizar la implementación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. Se registró con satisfacción el intercambio de información realizado y dispusieron que dicho proceso se adelante al 1 de abril de 2012, para la planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes y la reducción de los tiempos de desminado.

1.9. Reunión de Ministros de Defensa Nacional.

El 22 de junio de 2012, en Lima, los Ministros de Defensa establecieron la hoja de ruta para la implementación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario.

1.10. Encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

En Cuenca, el 23 de noviembre de 2012, se estableció el compromiso de continuar impulsando los trabajos de desminado humanitario, a fin de concluirlos antes del 2017.

1.11. Encuentro Presidencial y VII Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes manifestaron en Piura, el 14 de noviembre de 2013 lo siguiente:

- “Comprobamos los esfuerzos Binacionales para la conclusión de la limpieza de las áreas remanentes antes que concluya el año 2017 y ratificamos la disposición de priorizar la asignación de recursos financieros adicionales que permitan ejecutar dichos trabajos en los plazos previstos.
- Instruimos a las autoridades de desminado de nuestros países a concluir definitivamente la entrega de planos de áreas peligrosas a fin de no afectar los planes nacionales dirigidos a culminar el proceso de desminado humanitario en las zonas remanentes en los plazos previstos.
- Saludamos la creación de la Unidad Binacional de Desminado ‘Perú-Ecuador’ con la aprobación del Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario y la estructura organizacional de la Unidad Binacional, así como la realización de la capacitación binacional en materia de desminado; y la próxima realización de un ejercicio táctico binacional como paso previo a la presentación formal de dicha Unidad a las Naciones Unidas.



- Disponemos la realización de la presentación conjunta 'Walking Together' de los avances binacionales en los trabajos de desminado durante la XIII Reunión de Estados Parte de la Convención de Minas Antipersonal de Ottawa, a celebrarse en Ginebra, del 2 al 6 de diciembre de 2013".

1.12. Encuentro Presidencial y VIII Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes expresaron en Arenillas el 30 de octubre de 2014, lo siguiente:

"Resaltamos la importancia de la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y los esfuerzos que vienen llevando a cabo las unidades de desactivación de minas en nuestros países, a fin de alcanzar los objetivos inicialmente trazados en el tiempo establecido. Destacamos la importancia de la entrega definitiva de los planos de todas las áreas peligrosas conocidas por parte de ambos países. Instruimos a las autoridades competentes continuar con los esfuerzos para obtener asistencia técnica internacional complementaria para el monitoreo y seguimiento del proceso de desminado humanitario".

En el Plan de Acción del Eje Seguridad y Defensa de la Declaración Presidencial en mención, se establece lo siguiente:

Numeral 19, "las autoridades competentes validarán conjuntamente las nuevas zonas minadas entregadas por Ecuador y Perú en los últimos años, y profundizarán los compromisos binacionales, asegurando mayores recursos a fin de alcanzar las metas establecidas".

Numeral 20, "las autoridades competentes iniciarán el desminado humanitario en el Km² de Tiwinza, mediante acciones coordinadas de los comandos de desminado de los dos países y la participación de la Unidad Binacional de desminado, con miras a la habilitación del camino carrozable por parte del Gobierno del Perú".

1.13. Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes resaltaron en Jaén, el 18 de diciembre de 2015, lo siguiente:

"El alto nivel de cooperación bilateral alcanzado en el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común, y en ese contexto, el significativo esfuerzo de la Unidad Binacional en la detección y destrucción de las minas antipersonal en el área del Km² de Tiwinza cumpliendo con los objetivos planificados en el año 2015. Mantenemos nuestro compromiso de concluir con la agenda de desminado total y expresamos nuestro reconocimiento a los desminadores de ambos países que cumplen esta sacrificada labor".



En el Plan de Acción del Eje de Seguridad y Defensa se estipula:

Numeral 24, “Las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de Desminado, en el Km² de Tiwinza para el año 2016.”

Numeral 25, “Los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas antipersonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.

1.14. Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes destacaron en Macas, el 7 de octubre de 2016 lo siguiente:

“Resaltamos los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia (1998), en particular aquellos vinculados con los centros de comercio y navegación y el desminado del Km² de Tiwinza y reafirmamos la voluntad política de continuar impulsando la concreción de dichos compromisos, incluyendo el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes”.

El Plan de Acción del Eje de Seguridad y Defensa estipula:

Numeral 59, “Las Autoridades responsables del desminado humanitario de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el kilómetro cuadrado de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú – Ecuador, de manera coordinada, simultánea e integrada. Ambos Gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa”.

1.15. Mecanismos de Consulta y Coordinación Política de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador (2+2).

Primera reunión celebrada en Lima, el 6 de julio de 2007, que acordó el establecimiento del Protocolo de Evacuación Aeromédica para los desminadores peruanos hacia el Ecuador, a un centro de atención médica de Nivel IV en Quito.

Segunda reunión realizada en Lima, el 18 y 19 de febrero de 2008, que acordó la institucionalización de las Reuniones de Autoridades Nacionales en la Acción contra las Minas Antipersonales del Perú y del Ecuador, con carácter semestral y a realizarse secuencialmente en Lima y Quito.



Tercera reunión llevada a cabo en Quito, el 3 de marzo del 2011, que dispuso se presente en el primer semestre al CENDESMI y a CONTRAMINAS una propuesta para: concretar la Unidad de Desminado Binacional; la convocatoria de autoridades nacionales y Comandante y Director General de Desminado Humanitario; y, la realización de talleres gerenciales y de desminado en selva. Así mismo, brindaron el total respaldo a la verificación física de los campos minados y a la presentación dentro de sesenta días a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa, de un informe sobre los obstáculos y limitaciones de personal, equipos, apoyo logístico y recursos financieros y propuesta de solución para reducir los tiempos de ejecución en el proceso de desminado humanitario.

1.16. VI Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional Fronteriza “COMBIFRON” Ecuador-Perú, 12 de diciembre de 2014.

En el acuerdo N°2 se aprobaron los “Procedimientos Operativos Vigentes para el intercambio de información de vuelos de aeronaves no identificadas en las zonas de frontera Perú-Ecuador”, en donde se establece en el punto B. del intercambio de información, numeral 3, lo siguiente “el Centro de Comando y Control (Defensa Aérea) de cada país, deberá informar a su homólogo con anticipación, el sector a sobrevolar en vuelos logísticos y/o abastecimientos dentro de las 10 millas náuticas de la línea de frontera, indicando el tipo de aeronave, fecha, hora de inicio y término, altura y rutas de vuelo, empleando el medio de transmisión establecido en el presente procedimiento, a fin de evitar la acción necesaria del Sistema de Defensa Aérea del país vecino”.

1.17. Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú, realizada en Quito en junio del 2011.

Se trató sobre intercambio de equipos de desminado y la revaluación de los objetivos por parte de los países.

1.18. Acta de la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador-Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2016, del 18 de marzo de 2016.

Aprobación del POA 2016, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 6: “las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y Ecuador, continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de desminado, en el Km2 de Tiwinza”, y al compromiso 7: “los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.



1.19. Acta de la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador-Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2017, del 15 de marzo de 2017.

Aprobación del POA 2017, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 59: "las Autoridades responsables de Desminado Humanitario de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el Km² de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador", y al compromiso 7: "los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común".

1.20. Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú - Ecuador.

Los presidentes manifestaron en Trujillo, el 20 de octubre de 2017, lo siguiente: "Se congratularon por los avances alcanzados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, en particular aquellos vinculados al desminado humanitario en el Km² de Tiwinza y en las respectivas zonas de frontera como producto del alto nivel de cooperación establecido entre ambos países".

El Compromiso 7 del Eje de Seguridad y Defensa del Plan de Acción estipula: "Continuar y fortalecer el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario en los sectores de sus respectivas zonas de frontera a cargo de las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador, así como en el Km² de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador, de manera coordinada, simultánea e integrada. Ambos países se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa, contribuyendo de esta manera al bienestar, seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común y al objetivo final de erradicar la amenaza de las minas antipersonal en todo el mundo".

1.21. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2018, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, realizada en Quito, el 31 de mayo del 2018.

El POAB hace referencia a las siguientes actividades sobre la materia:

- "Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en el Km² de Tiwinza, con sus tareas (48, 49 y 50).
- "Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre común", con sus tareas (51, 52, 53, 54 y 55).



- “Garantizar los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre y en el Km² de Tiwinza, con sus tareas (56 y 57).

1.22. Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Ecuador - Perú.

Los presidentes se congratularon en Quito, el 26 de octubre de 2018, “...por la culminación del despeje de las minas antipersonal del Km² de Tiwinza, producto de un alto nivel de cooperación binacional, constituyendo este proceso un trascendente logro en la relación bilateral. En este contexto, reconocieron el loable desempeño de los desminadores de la Unidad Binacional Ecuador - Perú y agradecieron su valiosa contribución y compromiso”.

1.23. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2019, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, realizada en Lima, el 7 de marzo del 2019.

El POAB hace referencia a la siguiente actividad sobre la materia:
Impulsar el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común:

- “Continuar con la cooperación binacional a nivel de las Autoridades Nacionales de Desminado Humanitario, (Tarea 4).
- “Continuar con el intercambio de información sobre el desarrollo de la operaciones de desminado humanitario, a cargo de los Comandos de Desminado de ambos países, (Tarea 5).
- Presentar un avance del informe de resultados anual de las operaciones de desminado a las autoridades nacionales de cada país, (Tarea 6).
- Realizar la sexta campaña binacional de educación sobre el riesgo de minas antipersonal (ERM), a realizarse en “CHINAPINTZA”, Zamora Chinchipe, (Tarea 7).
- Ejecutar el Plan Nacional de Desminado 2019 y asegurar la participación de personal de desminadores calificados en la frontera común, (Tarea 8).

1.24. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2020, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, realizada en Tumbes, el 7 de noviembre del 2019.

- Realizar la XXI Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal, en Quito, Ecuador, (Tarea 3).
- Realizar la XXII Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal en Lima, Perú, (Tarea 4).



1.25. Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado Humanitario (1-24).

Las Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: 13 de junio de 2002, 19 de junio de 2003, 4 de abril de 2006, 10 de octubre de 2006, 6 de julio de 2007, 9 de mayo de 2008, 11 de marzo de 2009, 19 de mayo de 2010, 14 de junio de 2011, 14 de febrero de 2012, 8 de agosto de 2012, 25 de marzo de 2013, 11 de noviembre de 2013, 26 de agosto de 2014, 18 de diciembre de 2014, 28 de abril de 2015, 14 de octubre de 2015, 1 de julio de 2016, 2 de noviembre de 2016, 5 de mayo de 2017, 10 de noviembre de 2017, 4 de julio de 2018, 21 de febrero del 2019, 7 de agosto del 2019 y el 23 de julio 2020, contienen el marco general para las cuestiones operativas de ejecución de acciones y apoyos técnicos para el Desminado Humanitario.

1.26. Actas de Reunión Técnica suscritas por los Comandantes de Desminado Humanitario

Las Actas de Reunión Técnica suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: el Acta de la I Reunión Técnica de trabajo entre los representantes de los Ejércitos de Ecuador y Perú, respecto a las lecciones aprendidas y la estandarización de términos para las operaciones de desminado humanitario del km² de Tiwinza para el año 2018, del 09 de febrero del 2018, el Acta de la II Reunión Técnica de trabajo de las operaciones de desminado humanitario del km² de Tiwinza del año 2018, del 12 de diciembre del 2018 y el Acta de la III Reunión Técnica de trabajo para las operaciones de desminado humanitario de Perú y Ecuador 2019, del 05 de agosto del 2019.

En virtud de lo anterior, se reunieron de manera virtual, los días 22 y 23 de julio del 2020, la delegación del Perú: conformada por el señor General de Brigada Marcos Rodríguez Monge, Comandante General del Comando de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército (COADNE) y Director General de la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME), Crl EP Bertin Fausto Rodríguez Villacrez Jefe del Departamento de Desminado del Ejército COADNE, Tte Crl EP David Fernández Fernández Oficial de Enlace del Ejército del Perú del Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal - MINRREE, y el Tco 2 EP Gustavo Farfán Chacmani, Administrador IMSMA - DIGEDEHUME; Crl (r) EP Guillermo Portillo Carrillo representante del Ministerio de Defensa del Perú y la delegación del Ejército del Ecuador: conformada por el señor Grab. Francisco Armendáriz Sáenz Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Crnl. de E.M.C Carlos Cano Jefe de Alistamiento de Operaciones del C.E.E., Tcrn. de E.M Hugo Avilés León Comandante del B.E 68 "COTOPAXI", Capt. de E. Miguel Ángel Jara Cueva Jefe de Operaciones de Desminado, quienes acordaron los siguientes entendimientos:



2. ENTENDIMIENTOS.

2.1. Primer Entendimiento.

En relación al primer compromiso del Acta de Entendimiento N°24, con respecto a la limpieza del área de batalla (BAC), en el Sector del Km² de Tiwinza, ambas partes definen lo siguiente:

Para el Ecuador:

El próximo año nombrará el equipo para realizar el Estudio No Técnico (ENT), en acciones coordinadas con la DIGEDEHUME de Perú en el transcurso del presente año.

Para el Perú:

El Perú ha designado la conformación de su equipo para el Estudio No Técnico (ENT). La DIGEDEHUME realizará actividades preparatorias antes de dar inicio al proceso de ENT de acuerdo a la hoja de ruta acordada por ambos países.

2.2. Segundo Entendimiento.

Ratificar el compromiso de continuar con las operaciones de desminado humanitario en la frontera terrestre común durante el año 2021, sujeto a la asignación presupuestaria por parte del Estado.

Para el Perú:

El Plan Nacional de Desminado Humanitario del Perú prevé realizar para el 2021, los trabajos de desminado en los sectores de Cenepa y Tiwinza, de acuerdo al siguiente detalle:

N/O	Nombre	Provincia	Referencia geográfica (WGS 84)		Tamaño (m2) al final del periodo del informe	Minas	Estatus (Confirmado o sospechoso)
1	CG-BS_4	Condorcanqui	805349.3	9612535.7	1500.00	42	Sospechoso
2	CG-BS_5	Condorcanqui	805449.3	9612135.7	2000.00	123	Sospechoso
3	CG-BS_6	Condorcanqui	805549.3	9612735.7	500.00	25	En Progreso
4	CG-BS_9	Condorcanqui	806749.3	9611935.7	2500.00	30	Sospechoso
5	CG-BS_10	Condorcanqui	806449.3	9614135.7	12000.00	71	Sospechoso
6	CG-DC_1	Condorcanqui	807446	9612936	3500.00	47	En Progreso
7	CG-DC_2	Condorcanqui	807446	9612936	2850.00	37	En Progreso
8	CG-LP_1	Condorcanqui	802949.3	9612335.7	400.00	30	Sospechoso
9	CG-LP_2	Condorcanqui	803049.3	9612635.7	800.00	36	Sospechoso
10	MONTUFAR NUEVO	Condorcanqui	806909	9612844	400.00	15	En Progreso
11	CG-DC_5 NUEVO	Condorcanqui	805114	9616573	400.00	15	En Progreso
12	OBST_C-24	Condorcanqui	790729	9598599	720.00	63	Sospechoso
13	OBST_D-1	Condorcanqui	789349	9594136	80.00	30	Sospechoso
14	OBST_D-3	Condorcanqui	790049	9596436	60.00	26	Sospechoso
15	OBST_D-7	Condorcanqui	789449	9601236	40.00	15	Sospechoso



16	OBST_D-8	Condorcanqui	790049	9596436	200.00	20	Sospechoso
17	OBST_D-11	Condorcanqui	788509	9591566	840.00	50	Sospechoso
18	OBST_D-15	Condorcanqui	788581	9591696	320.00	75	Sospechoso
19	OBST_D-35	Condorcanqui	789849	9606036	120.00	120	Sospechoso
20	OBST_D-37	Condorcanqui	791149	9606936	100.00	20	Sospechoso
		Total			29330.00	890	

Para el Ecuador:

El Plan Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador prevé realizar para el año 2021 los trabajos de desminado en los sectores de Cóndor Mirador y Chinapintza, de acuerdo al siguiente detalle:

ORD.	Provincia	Parroquia / Sector	ID OBJETIVO	AREA POR LIBERAR M ²	MINAS AP PREVISTAS
1	Zamora Chinchipe	Chito	PV-Peringos_01	7009	1280
2	Zamora Chinchipe	Machinaza	PV-2_07	6215	240
3	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-16	2792	75
4	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-12	777	50
5	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-14	1280	50
6	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-34	60	19
7	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-36	80	15
8	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_C-20	75	15
9	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_C-21	45	14
10	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-13	275	50
11	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-32	250	50
12	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-33	100	30
13	Zamora Chinchipe	San Pedro	CG-245	75	10
14	Zamora Chinchipe	Shaime	CG-235	100	6
15	Zamora Chinchipe	Yawi	CG-237	126	12
Subtotal				19259	1916

Las Partes ratifican que cualquier variación será comunicada oportunamente a las Autoridades Nacionales de Desminado (CENDESMI-CONTRAMINAS). Adicionalmente, se realizarán coordinaciones directas entre el B.E 68 "COTOPAXI" y la DIGEDEHUME.

2.3. Tercer Entendimiento.

- a. Respecto a la entrega física de las áreas peligrosas, traspasadas por parte del Ecuador al Perú anteriormente, se informa que estará supeditada a la disponibilidad de los guías y presupuesto de las partes y serán analizadas una vez superada la crisis sanitaria que está afectando a nivel mundial.



ORD.	OBJETIVOS	MINAS	ÁREA	OBSERVACIONES
1	CG-BS_4	42	36.000	Programado
2	CG-BS_5	123	2.000	Programado
3	CG-BS_6	25	500	Programado
4	CG-BS_9	30	2.500	Programado
5	CG-BS_10	71	12.000	Programado
6	CG-DC_1	47	3.500	Programado
7	CG-DC_2	37	2.850	Programado
8	CG-LP_1	30	400	Programado
9	CG-LP_2	36	800	Programado

- b. Respecto al Objetivo "PV_Gutierrez", acordaron solicitar a las Autoridades Nacionales de Desminado, ejecuten las gestiones correspondientes para designar los puntos focales nacionales que deberán definir su ubicación geográfica.
- c. Respecto al Objetivo "PV2_07" el Cuerpo de Ingenieros del Ejército manifiesta que la información entregada por el Perú lleva a un sector sin indicios de minas o un campo minado, por lo que requiere que la DIGEDEHUME entregue información adicional actualizada para su localización.
- d. La DIGEDEHUME solicita al Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador la entrega de los registros de los objetivos MONTUFAR NUEVO y CG-DC_5_NUEVO (las coordenadas se encuentran en el ANEXO 01 entregado por el Perú), que fueron hallados durante las operaciones de desminado del 2019 en el sector Tiwinza, y se encuentran en calidad de objetivos no reportados.
- e. Debido a las constantes condiciones meteorológicas desfavorables en la zona de operaciones que retrasan los desplazamientos aéreos de ingreso y salida de la aeronave, la delegación del Perú solicita a la delegación del Ecuador que gestione ante la autoridades nacionales correspondientes la autorización para realizar el reconocimiento de la **red vial fronteriza** más próxima a los objetivos pendientes (Anexo N°01), para el ingreso de personal de desminadores por vía terrestre desde el Ecuador hacia el Perú.

2.4. Cuarto Entendimiento.

La Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército del Perú y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército Ecuatoriano remitirán a sus autoridades nacionales de desminado el material fotográfico y audiovisual relativo a las acciones de desminado humanitario, que servirá para la participación de ambos países en eventos internacionales.

2.5. Quinto Entendimiento.

Continuar y profundizar el intercambio de información durante las Reuniones de Autoridades de Desminado y Reuniones Técnicas, para el desarrollo de las operaciones y cuando la situación lo requiera, conforme



a lo acordado en el Acta de la III Reunión Técnica de Trabajo para las Operaciones de Desminado Humanitario.

2.6. Sexto Entendimiento.

Para situaciones de salud o imprevistos del personal de desminadores peruanos, las partes ratifican su disposición de apoyar solidariamente la atención ambulatoria, de emergencia y de evacuación.

La Delegación del Ecuador se compromete a gestionar ante los organismos competentes la formulación y aprobación del **"Protocolo N° 3, a emplear para las Operaciones de Evacuación Aeromédica en el área de operaciones de desminado humanitario del Ejército del Perú en la frontera terrestre común hasta el año 2024"**, en base a los objetivos que se encuentran pendientes de desminar en los Sectores Cenepa, Tiwinza, Santiago y Achuime, en el marco del Plan Nacional de Desminado Humanitario del Perú 2017-2024. (Anexo N° 01).

Las partes acordaron incorporar una frecuencia única de radio terrestre y aérea para uso en caso de emergencias para los dos países.

También es necesario establecer un procedimiento para los pilotos, tripulantes y personal médico y paramédico a bordo de la aeronave militar peruana, y en caso de emergencia ver la posibilidad de alojamiento y permanencia de la tripulación en suelo ecuatoriano, debido a malas condiciones meteorológicas.



2.7. Séptimo Entendimiento.

a. Respecto a la capacitación 2021, las partes informan lo siguiente:

CURSOS PROGRAMADOS POR LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE ECUADOR EN EL AÑO 2021				
ORD.	CURSOS	VACANTES	DURACIÓN	SITUACIÓN
1	DESACTIVACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS EN ESTADO DE RIESGO (EOD)	3	3 MESES	Por ejecutarse
2	CURSO BÁSICO DE DESMINADO HUMANITARIO (EOD-1)	3	1 MES	Por ejecutarse

CURSOS PROGRAMADOS POR LA ESCUELA DE DESMINADO DE PERÚ EN EL AÑO 2021				
ORD.	CURSOS	VACANTES	DURACIÓN	SITUACIÓN
1	MANTENIMIENTO DE DETECTORES	4	1 SEMANA	Por ejecutarse
2	BÁSICO DE DESMINADO	5	1 MES	Por ejecutarse
3	SUPERVISORES DE DESMINADO	3	1 MES	Por ejecutarse
4	GESTIÓN DE CALIDAD	3	2 SEMANAS	Por ejecutarse
5	LIMPIEZA DE CAMPO DE BATALLA	4	2 SEMANAS	Por ejecutarse
6	IMSMA NIVEL USUARIO	3	1 SEMANA	Por ejecutarse
7	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (INTERMEDIO Y AVANZADO)	3	3 SEMANAS	Por ejecutarse

- Los gastos que demanden la realización de los cursos correrán a cargo del país anfitrión. Los gastos administrativos de seguro, alimentación, alojamiento y transporte correrán a cargo del país visitante.
 - Las partes se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para viabilizar los requerimientos propuestos de capacitación con base en lo planificado.
- b. En vista de que ambos países cuentan con un limitado personal capacitado en la administración del Software del Sistema de Gestión de Información de Acción Contra las Minas (IMSMA), por sus siglas en inglés), las partes renuevan la solicitud a las Autoridades Nacionales de insistir ante el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD), la capacitación para dos administradores por cada país durante el periodo del 2021 y 2022 a través de las Autoridades Nacionales correspondiente a cada país.

2.8. Octavo Entendimiento.

Conforme a lo acordado en el numeral 9 de la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador, con ocasión de la Segunda Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política (2 + 2), celebrada en Lima el 18 y 19



de febrero de 2008, ambas delegaciones convienen en continuar realizando reuniones semestrales en Quito y Lima, con el objeto de agilizar el proceso de desminado, efectuar el seguimiento de los compromisos asumidos a nivel bilateral en la acción contra las minas antipersonal y coordinar acciones combinadas.

La próxima reunión de Autoridades Militares se llevará a cabo en función de la programación de la siguiente Reunión de las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas.

En fe de los entendimientos adoptados y expresando su conformidad, durante la "Reunión N° 25 de Autoridades Militares de Desminado Humanitario", realizada empleando una plataforma virtual, firman la presente Acta, en las ciudades de Quito y de Lima, a los veinte y cuatro días del mes de julio de dos mil veinte.

Por la Delegación del Ecuador	Por la Delegación del Perú
  Francisco Javier Armendáriz Sáenz General de Brigada Comandante del C.E.E	 Marcos Albert Rodríguez Monge General de Brigada Comandante General del COADNE y Director General de la DIGEDEHUME



Anexo N°01: Relación de Áreas Peligrosas Pendientes al Plan Nacional 2017 – 2014 (Perú)

N/O	Número de identificación IMSMA	Nombre	Sector	Provincia	Referencia geográfica			Tamaño (m2) al final del periodo del informe	Minas	Estatus (Confirmado o sospechoso)
					Proyección	Longitud / Este	Latitud / Norte			
1	DA-EP-53	CG 93	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	834788.79	9652806.45	800.00	14	Sospechoso
2	DA-EP-54	CG 72	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840576.1	9659294.1	2000.00	99	Sospechoso
3	DA-EP-55	CG 86	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841182.56	9660430.85	1400.00	39	Sospechoso
4	DA-EP-56	CG 69	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840784.54	9660793.13	750.00	30	Sospechoso
5	DA-EP-57	CG 73	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841180.65	9660090.81	1800.00	44	Sospechoso
6	DA-EP-59	CG 75	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840627.11	9659473.84	1650.00	28	Sospechoso
7	DA-EP-60	CG 76	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840932.03	9660342.24	1500.00	56	Sospechoso
8	DA-EP-61	CG 77	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840628.63	9659743.87	2000.00	32	Sospechoso
9	DA-EP-62	CG 83	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841485.17	9660889.22	1800.00	87	Sospechoso
10	DA-EP-64	CG 85	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841484.27	9660729.2	3500.00	79	Sospechoso
11	DA-EP-65	CG 87	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841182.56	9660030.85	2400.00	111	Sospechoso
12	DA-EP-66	CG 88	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841099.02	9659801.23	375.00	44	Sospechoso
13	DA-EP-67	CG 5	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845600.16	9663446.72	4400.00	133	Sospechoso
14	DA-EP-68	CG 22	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846303.51	9664022.94	450.00	99	Sospechoso
15	DA-EP-69	CG 25	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846152.81	9663903.75	4000.00	200	Sospechoso
16	DA-EP-70	CG 26	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846301.79	9663712.88	1200.00	71	Sospechoso
17	DA-EP-71	CG 27	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846082.35	9663824.12	800.00	50	Sospechoso
18	DA-EP-72	CG 28	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846042.29	9663814.34	1800.00	74	Sospechoso
19	DA-EP-73	CG 29	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845810.92	9663575.57	2400.00	92	Sospechoso
20	DA-EP-74	CG 30	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845810.92	9663575.57	1950.00	57	Sospechoso
21	DA-EP-75	CG 32	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845549.59	9663346.98	380.00	36	Sospechoso
22	DA-EP-76	CG 33	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845499.64	9663357.26	900.00	46	Sospechoso
23	DA-EP-77	CG 34	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845449.13	9663267.52	675.00	39	Sospechoso
24	DA-EP-78	CG 35	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845398.84	9663217.79	400.00	25	Sospechoso
25	DA-EP-79	CG 36	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845378.73	9663197.9	250.00	25	Sospechoso
26	DA-EP-80	CG 37	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845147.41	9662969.14	405.00	34	Sospechoso
27	DA-EP-81	CG 38	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	844996.55	9662819.95	800.00	103	Sospechoso
28	DA-EP-82	CG 39	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845298.27	9663118.33	2800.00	49	Sospechoso
29	DA-EP-83	CG 40	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845046.83	9662869.68	2400.00	59	Sospechoso
30	DA-EP-84	CG 19	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845500.42	9663497.28	2000.00	41	Sospechoso
31	DA-EP-85	CG 20	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845329.55	9663348.2	10400.00	26	Sospechoso
32	DA-EP-86	CG 21	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845159.25	9663299.14	1200.00	11	Sospechoso
33	DA-EP-87	CG 78	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	843090.85	9661860.39	100.00	12	Sospechoso
34	DA-EP-88	CG 79	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	843993.32	9662275.43	2550.00	71	Sospechoso
35	DA-EP-89	CG 33-1.1	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846183.99	9663663.59	750.00	20	Sospechoso



36	DA-EP-94	CG 53	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851727.22	9668064.12	550.00	77	Sospechoso
37	DA-EP-95	CG 55	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851716.73	9667974.15	2400.00	65	Sospechoso
38	DA-EP-96	CG 57	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851716.73	9667974.15	80.00	17	Sospechoso
39	DA-EP-97	CG 63	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	852519.09	9668359.87	500.00	201	Sospechoso
40	DA-EP-98	CG 64	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	852519.09	9668359.87	1600.00	201	Sospechoso
41	DA-EP-99	CG 65	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	853882.41	9668882.59	1600.00	202	Sospechoso
42	DA-EP-100	CG 66	SANTIAGO	Alto Amazonas	WGS 84	854964.07	9669116.77	975.00	195	Sospechoso
43	DA-EP-104	CG-BS_4	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	805349.3	9612535.7	1500.00	42	Sospechoso
44	DA-EP-105	CG-BS_5	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	805449.3	9612135.7	2000.00	123	Sospechoso
45	DA-EP-106	CG-BS_6	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	805549.3	9612735.7	500.00	25	En Progreso
46	DA-EP-109	CG-BS_9	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806749.3	9611935.7	2500.00	30	Sospechoso
47	DA-EP-110	CG-BS_10	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806449.3	9614135.7	12000.00	71	Sospechoso
48	DA-EP-122	CG-DC_1	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	807446	9612936	3500.00	47	En Progreso
49	DA-EP-123	CG-DC_2	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	807446	9612936	2850.00	37	En Progreso
50	DA-EP-125	CG-LP_1	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	802949.3	9612335.7	400.00	30	Sospechoso
51	DA-EP-126	CG-LP_2	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	803049.3	9612635.7	800.00	36	Sospechoso
52	DA-EP-179	MONTUFAR _NUEVO	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806909	9612844	400.00	15	En Progreso
53	DA-EP-180	CG-DC_5_N	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	805114	9616573	400.00	15	En Progreso
54	DA-EP-28	PV_LA_MEDI A_06	CENEPA	Condorcanqui	PSAD 56	787946	9582436	68000.00	400	Sospechoso
55	DA-EP-90	CG 240	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	779793	9569148	300.00	23	Sospechoso
56	DA-EP-91	CG 241	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	779793	9569148	250.00	17	Sospechoso
57	DA-EP-92	CG 246	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	771250	9557550	144.00	25	Sospechoso
58	DA-EP-93	CG 244	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	774404	9562984	75.00	5	Sospechoso
59	DA-EP-127	OBST_C-10	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789249	9590036	9000.00	100	Sospechoso
60	DA-EP-128	OBST_C-11	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789249	9590036	700.00	70	Sospechoso
61	DA-EP-129	OBST_C-14	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791037	9596706	105.00	30	Sospechoso
62	DA-EP-130	OBST_C-15	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791011	9596566	300.00	14	Sospechoso
63	DA-EP-131	OBST_C-16	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791111	9596536	18.00	6	Sospechoso
64	DA-EP-132	OBST_C-17	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791069	9596656	500.00	30	Sospechoso
65	DA-EP-133	OBST_C-18	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790971	9596678	45.00	8	Sospechoso
66	DA-EP-134	OBST_C-24	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790729	9598599	720.00	63	Sospechoso
67	DA-EP-135	OBST_C-29	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	796849	9593936	1200.00	33	Sospechoso
68	DA-EP-136	OBST_C-30	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	796949	9593836	300.00	46	Sospechoso
69	DA-EP-137	OBST_C-31	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	797049	9593936	800.00	57	Sospechoso
70	DA-EP-138	OBST_D-1	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789349	9594136	80.00	30	Sospechoso
71	DA-EP-139	OBST_D-2	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790079	9596476	60.00	10	Sospechoso
72	DA-EP-140	OBST_D-3	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790049	9596436	60.00	26	Sospechoso
73	DA-EP-144	OBST_D-7	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789449	9601236	40.00	15	Sospechoso
74	DA-EP-145	OBST_D-8	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790049	9596436	200.00	20	Sospechoso
75	DA-EP-146	OBST_D-9	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789949	9595736	150.00	150	Sospechoso
76	DA-EP-148	OBST_D-11	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788509	9591566	840.00	50	Sospechoso
77	DA-EP-149	OBST_D-15	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788581	9591696	320.00	75	Sospechoso



78	DA-EP-150	OBST_D-26	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	788849	9591016	3500.00	168	Sospechoso
79	DA-EP-151	OBST_D-27	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	791049	9587336	350.00	87	Sospechoso
80	DA-EP-152	OBST_D-28	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	791349	9587436	125.00	23	Sospechoso
81	DA-EP-153	OBST_D-29	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	788529	9586036	150.00	20	Sospechoso
82	DA-EP-154	OBST_D-30	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	788569	9585916	170.00	50	Sospechoso
83	DA-EP-155	OBST_D-31	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	788619	9585656	200.00	50	Sospechoso
84	DA-EP-156	OBST_D-35	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	789849	9606036	120.00	120	Sospechoso
85	DA-EP-157	OBST_D-37	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	791149	9606936	100.00	20	Sospechoso
86	DA-EP-158	OBST_D-38	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	789169	9586136	275.00	50	Sospechoso
87	DA-EP-159	OBST_D-39	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	787180	9580250	225.00	42	Sospechoso
88	DA-EP-160	CG-228	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	769851	9553354	125.00	5	Sospechoso
89	DA-EP-179	OBST_B-2	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	786649	9579636	60.00	10	Sospechoso
90	DA-EP-180	OBST_B-3	CENEP	Condorcanqui	WGS 84	785259	9577956	152.00	76	Sospechoso
91	DA-EP-161	OBST_B-4	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	240.00	13	Sospechoso
92	DA-EP-162	OBST_B-5	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	960.00	21	Sospechoso
93	DA-EP-163	OBST_B-6	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	480.00	10	Sospechoso
94	DA-EP-164	OBST_B-7	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	240.00	8	Sospechoso
95	DA-EP-165	OBST_B-8	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	600.00	37	Sospechoso
96	DA-EP-166	OBST_B-9	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	50.00	5	Sospechoso
97	DA-EP-167	OBST_B-10	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	1,600.00	23	Sospechoso
98	DA-EP-168	OBST_B-11	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	80.00	5	Sospechoso
99	DA-EP-169	OBST_B-12	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	400.00	14	Sospechoso
100	DA-EP-170	OBST_B-13	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	5.00	5	Sospechoso
101	DA-EP-171	OBST_B-14	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	1,600.00	42	Sospechoso
102	DA-EP-172	OBST_B-15	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	7,000.00	25	Sospechoso
103	DA-EP-173	OBST_B-16	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	90.00	6	Sospechoso
104	DA-EP-174	OBST_B-17	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	90.00	7	Sospechoso
105	DA-EP-175	OBST_B-18	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	160,000.00	147	Sospechoso
106	DA-EP-176	OBST_B-19	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	2,500.00	3	Sospechoso
107	DA-EP-177	OBST_B-20	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	30.00	3	Sospechoso
108	DA-EP-178	OBST_B-21	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	5,000.00	20	Sospechoso
		TOTAL						368264.00	5883	